



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Ingreso Alquiler Auditorio - 01/08/2024 HONGI S.A.S.

---

#### VISTO:

Lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 116/03, que delega en los Sres. Decanos la atribución de aprobar resoluciones y tasas por compensaciones de gastos de servicio.

La solicitud enviada al responsable del Área Audiovisual de esta Facultad, para alquilar el Auditorio de la Facultad de Lenguas, sede Bv. Enrique Barros s/n, Ciudad Universitaria, por parte de Florencia Albarracín, DNI N° 31.056.306, en representación de HONGI SAS - CUIT 30-71646941-3, para llevar a cabo la actividad: “*Conferencia - TBOTALKS*”.

#### Y CONSIDERANDO,

Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 21.156 – de Administración Financiera – y su modificatoria 25.453, Decreto – Ley 1023/01, Decreto 436/00, Ordenanza del H.C.S. N° 6/10),

La RD-2024-1378-E-UNC-DEC#FL donde se establecen las diferentes tasas para alquilar el Salón Auditorio de esta Facultad, sede Vélez Sarsfield 187 y sede Blvr. Enrique Barros s/n, así como también el Aula Magna de dicha institución.

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Avalar el ingreso con fecha 24/06/2024 por parte de HONGI SAS - CUIT 30-71646941-3, por la suma total de pesos cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 (\$450.000,00) en la cuenta corriente N° 2131902890 del Banco Nación de la Facultad de Lenguas,

n° de factura sanavirón 16010000054654, en concepto de alquiler del Auditorio de esta Institución para el día 01 de agosto del corriente en el horario de 17.30 a 21.00 horas para llevar a cabo la actividad: “*Conferencia - TBOTALKS*”.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.